



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA

SALTA, 15 NOV 2011

Res. DECECO-Nº 847.11

Expte. Nº 6757/11

VISTO:

La Factura C Nº 0001-0003253 de la firma Edgardo Osvaldo Yapura, por la suma de \$ 1.875,00 (pesos un mil ochocientos setenta y cinco), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al servicio de alimentos destinado a los alumnos que participaron en calidad de autoridades de mesa en el acto eleccionario del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) llevado a cabo el 04 de Noviembre corriente en esta Unidad Académica.

Que la provisión fue realizada por Edgardo O. Yapura y el gasto total asciende a la suma de \$ 1.875,00 (de pesos un mil ochocientos setenta y cinco).

Que obra en las actuaciones la autorización para el gasto con imputación al presupuesto de esta dependencia, como así también que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR y disponer el pago de Factura Nº 001-00003253, obrante en estas actuaciones, a la firma Edgardo Osvaldo Yapura por la suma total de \$ 1.875,00 (pesos un mil ochocientos setenta y cinco), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la suma total de \$ 1.875,00 (pesos un mil ochocientos setenta y cinco) a la partida presupuestaria 2-1-1 – Gastos de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas por los efectos.


Cra. Antonieta Di Giannantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos

Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO